

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024



TES/037/058/2023

ASUNTO: El que se indica

**C.P. ROGELIO FABIAN SANTOYO GUEVARA**

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

**PRESENTE**

Sirva el presente para hacerle llegar un cordial saludo y a la vez para solicitarle tenga a bien someter el siguiente punto de acuerdo en la próxima Sesión de Ayuntamiento, en base a lo siguiente:

La Tesorería Municipal, como parte de las atribuciones conferidas por ley, busca de manera ética y eficaz la instrumentación de un Plan de Racionalidad y Austeridad en el ejercicio de los recursos públicos del Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2023, considerando que el Programa de Gobierno contiene los objetivos, estrategias y programas que servirán como base a las actividades de la Administración Pública Municipal, con la intención de atender las necesidades de la ciudadanía, es importante conducirse con responsabilidad, congruencia, orden y claridad en el uso del recurso público, empleándolo estrictamente para los fines mencionados; que es importante implementar un marco jurídico que regule el control, seguimiento y optimización del ejercicio del gasto, conforme a criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal, como ejes rectores de la administración pública local; por ello, se presenta la propuesta de los Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal para el Municipio de Silao de la Victoria para el ejercicio fiscal 2023.

En lo particular, la propuesta contiene las modificaciones a los siguientes artículos en comparación a los lineamientos autorizados en el ejercicio 2022:

Artículo 18.- Los miembros del H. Ayuntamiento con excepción del Presidente Municipal estarán facultados para otorgar ayudas sociales o económicas directamente hasta por un monto de \$38,000.00 (treinta y ocho mil pesos 00/100 m.n.), por mes y no podrán rebasar de un monto equivalente hasta 550 Unidades de Medida y Actualización para el caso de instituciones sin fines de lucro, educativos, culturales y sociales; tratándose de personas físicas, el monto de las donaciones, apoyos o ayudas no podrá rebasar de 200 Unidades de Medida y Actualización por cada beneficiario.

Artículo 28.- Para el desarrollo de sus funciones se asignará la partida 2610 denominada "Combustibles, lubricantes y aditivos" a los miembros del ayuntamiento; a los cuales se asigna un monto mensual de \$18,000.00 (dieciocho mil pesos 00/100 m.n.) sea mediante tarjeta o vales de gasolina, que serán cargados a los vehículos particulares, quedando exceptuados del uso de bitácoras.

Melchor Ocampo No. 1 Zona Centro  
C.P. 36100 Silao de la Victoria, Gto  
Tel. 01 (472) 722.01.10

MUNICIPIO SILAO DE LA VICTORIA

[www.silaodelavictoria.gob.mx](http://www.silaodelavictoria.gob.mx)




H. AYUNTAMIENTO 2021-2024



Lo anterior con la finalidad de garantizar el uso adecuado de los recursos públicos en materia de gasto corriente para el Ejercicio Fiscal 2023.

Sin otro particular, me reitero a sus órdenes.

**ATENTAMENTE**  
**"SILAO EVOLUCIONA"**

  
**C.P. HECTOR MAURICIO VERVER Y VARGAS MARTINEZ**  
**TESORERO MUNICIPAL**

Melchor Ocampo No.1 Zona Centro  
C.P. 36100 Silao de la Victoria, Gto  
Tel. 01 (472) 722.01.10

**MUNICIPIO SILAO DE LA VICTORIA**

[www.silaodelavictoria.gob.mx](http://www.silaodelavictoria.gob.mx)